

Lo afirman los empresarios de gasolineras de Barcelona

«La huelga, ilegal y coactiva»

El convenio de ámbito estatal, publicado en el BOE

(Redacción y Agencias.) — La patronal de las gasolineras de Barcelona y comarcas ha hecho llegar hasta nuestra redacción una nota en relación con la previsión de huelga en el sector, de la que informábamos en nuestro número de ayer.

En su comunicado la patronal de Barcelona puntualiza determinados aspectos respecto a una convocatoria —la de paro— planteada exclusivamente por una central sindical —CNT— y finaliza con un «ruego encarecido al usuario para que no tome en consideración esta tendenciosa campaña por los medios de difusión, de la que somos totalmente ajenos».

Aclaramos al empresario de gasolineras que los medios de difusión únicamente hemos recogido y reflejado una problemática y una situación que así está, que es un hecho, y que no por silenciarlos vamos a contribuir a su resolución. Una vez hecha esta salvedad, y tras confirmar desde este «medio de difusión» el que efectivamente, los empresarios de gasolineras son totalmente ajenos al mismo, pasamos a reproducir íntegra la nota, en evitación de otros malentendidos:

«Al objeto de informar a la opinión pública y usuarios de carburantes, esta Asociación, previas las consultas legales pertinentes, considera un deber de honestad manifiestar:

«La hipotética huelga promovida por un grupo minoritario es ilegal, por cuanto los auténticos representantes de los trabajadores y la patronal de esta provincia suscribieron un convenio colectivo de trabajo, homologado por la Dirección General de Trabajo y que publica el BOE n.º 191, de fecha 11 de agosto de 1978, página 18.887, cuyo artículo primero dice:

Ambito territorial. — El presente convenio es de aplicación en todo el territorio nacional, a excepción de la provincia de Baleares.

Tribuna sindical

En el sector de gasolineras se ha firmado el convenio estatal que afecta a todo el Estado español, excepto Baleares. Hay que decir que a este convenio, firmado el día 28 de julio de 1978, con vigencia hasta el 30-6-1979, se ha anexionado la provincia de Barcelona que tenía convenio provisional. ¿Por qué se ha visto la necesidad de incluir a Barcelona en el convenio estatal y no hacer un convenio provincial? La respuesta de Comisiones Obreras no ofrece dudas: Sólo buscando la Unidad de todos los trabajadores del sector, en principio, y de todos los trabajadores como meta final podremos estar en situación más favorable para dar respuestas tan

de participación en beneficios del importe equivalente al 5 por ciento de las cantidades que hayan percibido por todos los conceptos el año anterior.

— Se abonará un recargo del 100 por cien de las percepciones reales por trabajos de penosidad.

— En los casos de incapacidad temporal para el trabajo motivada por accidente las empresas afectadas por este convenio se comprometen a complementar las prestaciones de la Seguridad Social hasta alcanzar el importe del salario del trabajador que cause baja por este motivo.

— La representación empresarial se compromete a hacer un seguro de accidente caso de muerte o invalidez para todos los trabajadores afectados por este convenio, asegurando un capital de un millón de pesetas por trabajador.

— Los trabajadores que hubiesen sido despedidos por actividades políticas o por su militancia sindical desde el 18 de octubre de 1977 al 1 de julio de 1978 serán readmitidos en sus puestos de trabajo, respetando los derechos que tuvieren adquiridos hasta el momento del despido.

En cuanto a la tabla salarial queda así:

— Personal administrativo: el sueldo mensual oscila entre las 33.355 pesetas del encargado general estación de servicio a 20.688 del aspirante administrativo.

— Personal operario: tanto el encargado de turno como el mecánico especialista, 25.946 pesetas mensuales. El expendedor, engrasador, lavador: salario diario de 850 pesetas.

— Como se sabe, el convenio fue firmado por ambas partes del pasado día 28 de julio. Y a él se han adherido CC.OO. y UGT de Catalunya.

Cabe preguntarse a quién se defiende con esta manera de actuar: si a las siglas que se representa o a los intereses de los trabajadores. Por otra parte no podemos apoyar una huelga que no se base en la consecución de unas reivindicaciones justas, previo análisis de la situación y no salimos de nuestro asombro al comprobar que solidaridad es palabra desconocida o bien mal entendida por ese sindicato.

No se pueden apoyar los criterios de un sindicato en una «provincia» cuando está olvidándose del conjunto que forma (Catalunya) y pudiendo unirse como pudo a la planteada huelga —a nivel estatal— en base, precisamente a una solidaridad obrera y de clase, no lo hace.

JOSE A. CORTES
Federación de Estrella de las CC.OO. de Catalunya

Ayer, en Vilanova i la Geltrú

Paró toda la flota pesquera

En señal de repulsa ante las agresiones de los armadores

Vilanova i la Geltrú (Garrúf). — La agresión a algunos de los pescadores de cerco en huelga, por parte de un grupo de armadores en el puerto de Vilanova i la Geltrú, la madrugada del jueves fue contestada ayer con un paro, prácticamente total del resto de los pescadores de las distintas especialidades de este puerto.

Tan sólo salieron a la mar algunas barcas que tenían que recoger aparejos arrojados el día anterior y el número total de pescadores que pararon ayer, incluidos los de cerco, ya en huelga, se eleva a unos cuatrocientos cincuenta, quienes con su actitud han respondido a la convocatoria unitaria de CC.OO., UGT y CNT.

En el momento de redactar estas líneas, estaba prevista la celebración de una nueva reunión entre armadores y pescadores, en la que, según parece, la patronal podía estar dispuesta a presentar un ultimatum para acabar con el conflicto. Tras la reunión, ya de madrugada, ha de celebrarse

una asamblea de pescadores. En el encuentro con los armadores estaba prevista la presencia del alcalde de la ciudad.

Armadores: «Nos provocaron»

Los armadores, por su parte, convocaron a la prensa para explicar su postura de no ceder en esta negociación. Según ellos, esta huelga —que es la primera que se realiza en el sector en todo el Estado español— no tiene razón de ser, en cuanto las normas que rigen en la mar son muy diferentes a las de las empresas de tierra, añadiendo que en Vilanova estas normas «son mucho más beneficiosas para los pescadores que en otros puertos» puesto que reciben el sesenta por ciento de las ganancias y los patronos pagan el ochenta y cinco por ciento a la Seguridad Social. Los armadores habían dicho también que los pescadores no tenían derecho a reclamar en cuanto que no eran asala-

riados sino «socios o «co-participes» de la empresa. En torno a las agresiones del miércoles por la noche, los empresarios les restaron importancia diciendo que eran «brotes» de los cuales eran culpables los pescadores, que les provocaban haciendo asambleas e las once de la noche y cerca de las barcas. Cabe señalar que es esta la hora en que normalmente empiezan su trabajo los pescadores de cerco, y es precisamente el puerto el lugar habitual donde se reúnen.

Como ya publicamos ayer, las centrales sindicales UGT y CC.OO., el conseller de Treball i Codina y también los órganos centrales de algunos partidos políticos, a nivel de Catalunya, han condenado la violencia en que ha desencadenado el conflicto y están pendientes de las resoluciones que puedan surgir de las reuniones pendientes a este ya largo conflicto.

XAVIER CAPDEVILA

Despidos en el Hospital de Martorell

Colegio de Médicos, en contra

(Redacción.) — En relación con el conflicto laboral planteado por la dirección del Hospital Comarcal de Martorell, al despedir a dos médicos y a la jefa de enfermeras por «indisciplina», el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Barcelona nos ha hecho llegar un comu-

nificado que extraíamos a continuación.

La sección de hospitales del Colegio de Médicos de Barcelona ante los graves momentos que vive el Hospital Comarcal de Martorell, manifiesta su preocupación por el deterioro de la calidad asistencial del Hospital, agravada

continuamente por la conflictividad que se está desarrollando en el mismo».

El Colegio de Médicos hace hincapié, en el comunicado, en que «intentar encontrar solución a base de despidos u otras actitudes represivas sólo con lleva a una mayor degradación de las relaciones dentro y fuera de los hospitales. Toda dirección autoritaria —siga diciendo la nota— sólo puede desembocar en situaciones como la presente. Los criterios de gestión son positivos si se basan en la participación de las partes interesadas».

El Colegio Oficial de Médicos concluye realizando un llamamiento a las actuales autoridades responsables del Hospital, Junta de Patronos y Gobernador Civil para que, en la perspectiva de una gestión por parte de la Generalitat, se encuentre la solución más válida, que pensamos debe ir orientada en la readmisión de los despedidos y el diálogo».

En relación con los últimos acontecimientos, las «razones» aducidas por el gerente del Hospital han sido, las de «irresponsabilidad por parte de los trabajadores». El argumento patronal, según ellos, fue el de una pequeña fiesta que se desarrolló en el centro, pero nos recuerdan que los problemas reales estriban en la falta de derechos sindicales en el Hospital y las consecuencias que de ello derivan: así como la falta de comité de empresa y numerosos casos de falta de contrato.

«La dirección no ha dado ningún paso, hasta el momento, para tratar de solucionar las irregularidades laborales que en este momento han tomado cuerpo en forma de despidos a modo de represalia en el Hospital Comarcal de Cornellà».

Las CC.OO. del Baix

Piden amnistía en Roca

(Redacción.) — CC.OO. del Baix Llobregat interpondrá un recurso que se declare contraria a la ley la sentencia del Tribunal Central de Trabajo, por la que se negaba la amnistía laboral a dos trabajadores de Roca,

Antonio García Alguacil y Antonio García Arquillo. Dicha sentencia anuló la de la Magistratura de Trabajo de Barcelona, por la que fueron readmitidos en la empresa desde hace dos meses. La última respuesta del Tribunal Central ha supuesto, pues su despido posteriormente.

CC.OO. del Baix Llobregat solicitará a diputados de izquierda la presentación de una interposición al Gobierno en la que se pidan explicaciones sobre la forma de aplicación de la Ley de Amnistía Laboral en este y otros casos, ya que «ese está vulnerando —afirman— conscientemente el contenido de dicha ley mediante sentencias que restringen su aplicación hasta convertirla en inaplicable».

Como se recordará, los dos trabajadores arriba mencionados fueron despedidos de la empresa Roca por asistir en el año mil novecientos sesenta y siete a una reunión de CC.OO. que se llevó a cabo en el Baix Llobregat, no interponiendo entonces recurso ante la decisión empresarial, al considerar los trabajadores que no había ninguna posibilidad de éxito en la readmisión.

CC.OO. y el paro del sector

energías y contundentes como hoy nos está planteando la patronal.

El interés de un convenio estatal estriba fundamentalmente en la riqueza de criterios, reivindicaciones y alternativas que se aunan desde todas las nacionalidades que componen el Estado español y que conlleva una unidad de acción de todos los trabajadores frente a una patronal unida y organizada.

Entendemos que la negociación colectiva hoy pasa por convenios-marco estatales y creemos haber superado la etapa de diferenciar los sueldos de los trabajadores del mismo sector en base a unos índices del coste de vida que

no reflejan la realidad del momento. ¿A quién puede interesar en estos momentos un convenio provincial? Sólo a intereses partidistas de grupo con afán de protagonismo. Prueba de ello es que centrales sindicales que no están firmando convenios ni tan siquiera participando (por falta de representatividad) donde tiene alguna implantación juegan la baza de la discusión, firma o no de tal o cual convenio.

Cabe preguntarse a quién se defiende con esta manera de actuar: si a las siglas que se representa o a los intereses de los trabajadores.

Por otra parte no podemos apoyar una huelga que no se base en la consecución de

unas reivindicaciones justas, previo análisis de la situación y no salimos de nuestro asombro al comprobar que solidaridad es palabra desconocida o bien mal entendida por ese sindicato.

No se pueden apoyar los criterios de un sindicato en una «provincia» cuando está olvidándose del conjunto que forma (Catalunya) y pudiendo unirse como pudo a la planteada huelga —a nivel estatal— en base, precisamente a una solidaridad obrera y de clase, no lo hace.

JOSE A. CORTES
Federación de Estrella de las CC.OO. de Catalunya